

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A.S: 165/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00157-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROSA AMALIA HAMBURGUÉS VALDEZ.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE, para que se pronuncie si a bien lo tiene, de las respuestas otorgadas por las entidades bancarias respecto de la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 18 de marzo del año 2021, escritos que obran en el cuaderno 2 -MED.CAUTELAR – del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N°.020 el día
08/02/2022

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA

